



La UE busca una nueva fórmula para declarar y recaudar el IVA en la era digital

La Comisión Europea ha abierto una consulta para conocer la opinión de las partes interesadas sobre si las normas actuales del IVA se adaptan a la era digital y sobre cómo se puede utilizar la tecnología digital tanto para ayudar a los Estados miembros a combatir el fraude del IVA como para beneficiar a las empresas.

El 21 de enero, la Comisión Europea lanzó una consulta pública antes de poner en marcha, a finales de este año, un nuevo paquete legislativo para adaptar la forma en que se declara y recauda el IVA en un mundo cada vez más digital. Se solicitan los comentarios de federaciones empresariales, asociaciones profesionales, empresas, organizaciones internacionales, autoridades fiscales y aduaneras nacionales, y asesores fiscales, entre otros. En la consulta se solicitan opiniones sobre las obligaciones de declaración del IVA y la facturación electrónica; el tratamiento del IVA de la economía de plataforma; y el uso de un único registro de IVA de la UE. La consulta está abierta hasta el 15 de abril de 2022 y las respuestas pueden enviarse en cualquier idioma oficial de la UE.

El IVA sigue siendo una fuente importante de ingresos para los presupuestos de los Estados miembros. Sin embargo, el sistema del IVA, tal como está actualmente, no está diseñado para hacer frente a la nueva realidad digital, es excesivamente complejo para las empresas y es propenso al fraude.

Por ello, la Comisión se ha comprometido a adaptar el marco del IVA de la UE al ámbito digital. Las iniciativas específicas incluyen: modernizar las obligaciones de declaración del IVA y considerar la posibilidad de ampliar aún más la facturación electrónica; adaptar el tratamiento del IVA de la "economía de plataforma" para que se ajuste a los nuevos desarrollos en esta materia; y facilitar el registro y el cumplimiento del IVA, incluida una revisión de las normas existentes que requieren el registro de contribuyentes no establecidos, One-Stop-Shop (OSS) y Import One-Stop-Shop (IOSS). El registro único de IVA en la UE es un proceso en curso vinculado a los cambios introducidos el 1 de julio de 2021 para el comercio electrónico, por lo que necesita una evaluación.

La Comisión argumenta que los tres elementos reducirán las cargas administrativas para las empresas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de IVA y ayudarán a los Estados miembros a luchar contra el fraude. El tiempo necesario para que los Estados miembros y las empresas implementen cualquier sistema de TI se evaluará cuidadosamente, en particular en relación con los requisitos de información digital que pueden requerir un período de implementación más largo. Por lo tanto, la implementación completa de los requisitos de informes digitales podría extenderse hasta 2030, pero dependerá del nivel de centralización de la infraestructura de TI que se construya.

La consulta busca las opiniones de las partes interesadas sobre si las normas actuales del IVA se adaptan a la era digital y sobre cómo se puede utilizar la tecnología tanto para ayudar a los Estados miembros a combatir el fraude del IVA como para beneficiar a las empresas.